



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE JULIO DE 2.022

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor

D. ALBERTO LÓPEZ MORENO

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D^a. ANTONIA MEDINA MORENO

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Falta con excusa el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 28 de julio de 2.022, debidamente convocados y notificados en forma de Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,00 la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MAYO DE 2.022.

Fue aprobado con el voto favorable de los Concejales asistentes del Grupo Socialista Municipal y el Concejales del Grupo Izquierda Unida. El Concejales del Partido Popular Municipal se abstuvo.

II.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

El Sr Alcalde informa al Pleno de un escrito remitido por la Directora del C.E.I.P “Sor Felipa de la Cruz” de Belalcázar, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Por el presente le comunico que, desde el C.E.I.P “Sor Felipa de la Cruz” y el I.E.S “Juan de Soto Alvarado”, se proponen como días no lectivos de carácter local para el curso 2022-2023 los tres siguientes:

- 31 de octubre de 2.022: lunes previo a la festividad de los Santos.
- 28 de abril de 2.023: viernes, víspera de la Romería.
- 19 de mayo de 2023.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar proponer a la Delegación territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, los siguientes días no lectivos de carácter local para el curso escolar de 2022-2023:

- 31 de octubre de 2.022: lunes previo a la festividad de los Santos.
- 28 de abril de 2.023: viernes, víspera de la Romería.
- 19 de mayo de 2.023.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo a la Delegación territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, al C.E.I.P “Sor Felipa de la Cruz”, y al I.E.S “Juan Soto de Alvarado”, de Belalcázar.

III.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

El Sr Alcalde propone a la Corporación como Fiestas Locales para el año 2023, las siguientes fechas:

- Viernes, 8 de septiembre de 2023.
- Lunes, 2 de octubre de 2023.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar la fijación de las siguientes Fiestas Locales para el año 2023:

- Viernes, 8 de septiembre de 2023.
- Lunes, 2 de octubre de 2023.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (Sevilla).

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

El Sr Alcalde informa al Pleno el Convenio de Colaboración firmado en 2018 cuyo objeto consiste en la cooperación y colaboración en la ejecución de las medidas previstas en el artículo 7.1 de la LORPM que sean impuestas a menores infractores e infractoras con vecindad o residencia en el municipio de Belalcázar: Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC), la realización de tareas socioeducativas (TSE), la asistencia para la realización de actividades reparadoras en favor de la sociedad (RS) que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada Ley, el seguimiento de la permanencia de fin de semana en el domicilio familiar por parte de miembros del cuerpo de Policía Local o, en su defecto, por otro personal



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

funcionario que desempeñe estas funciones. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

V.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.022, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN CALLE CAPITÁN JURADO TRAMO I”, DENTRO DEL PFEA 2.022 POR UN IMPORTE TOTAL DE 75.402,56 €.

El Sr Alcalde expone que el objetivo del proyecto es acondicionar el adoquinado y los tramos de acerado mediante la pavimentación con solería de granito de dos colores, gris autóctono de la zona y rosa a elegir, todo ello ejecutado en una plataforma única. Para conseguir la plataforma única se elevará el nivel del acerado existente, el área adoquinada. Se resolverán problemas de estancamiento de aguas mediante el replanteo de las pendientes hacia los sumideros, se desmontará la instalación de saneamiento y la red de agua potable existente, para su posterior sustitución, así como el tratamiento y recogida de los tubos de fibrocemento.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del referido Decreto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Diputación de Córdoba para la realización del proyecto denominado “ADECUACIÓN CALLE CAPITÁN JURADO TRAMO I”, dentro del PFEA 2022, por un importe total de 75.402,56 €.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención Municipal.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2.022, referente a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial, para la realización del proyecto denominado “Adecuación Calle Capitán Jurado Tramo I”, dentro del PFEA 2.022, por un importe total de 75.402,56 €.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Notificar a la Intervención Municipal.

VI.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.022, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN CALLE CAPITÁN JURADO TRAMO II”, DENTRO DEL PFEA 2.022 POR UN IMPORTE TOTAL DE 292.954,44 €.

El Sr Alcalde expone ante el Pleno que el proyecto consiste en acondicionar el adoquinado y los tramos de acerado mediante la pavimentación con solería de granito de dos colores, gris autóctono de la zona y rosa a elegir, todo ello ejecutado en una plataforma única. Para conseguir dicha plataforma única se elevará al nivel del acerado existente el área adoquinada, dejando a ambos lados del viario una zona de pavimento peatonal preferente de granito gris, con franja de separación entre ambos de granito rosa, que tendrán un ancho similar a los acerados existentes actualmente y se darán las pendientes hacia las canaletas y sumideros que se situarán en el eje de la calle. Se resolverán problemas de estancamientos de aguas mediante el replanteo de las pendientes hacia los sumideros disponibles, se desmontará la instalación de saneamiento y la red de agua potable para su posterior sustitución, así como el tratamiento y recogida de los tubos de fibrocemento. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del referido Decreto, cuya transcripción literal es la siguiente:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Diputación de Córdoba para la realización del proyecto denominado “ADECUACIÓN CALLE CAPITÁN JURADO TRAMO II”, dentro del PFEA 2022, por un importe total de 292.954,44 €.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención Municipal.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2.022, referente a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial, para la realización del proyecto denominado “Adecuación Calle Capitán Jurado Tramo II”, dentro del PFEA 2.022, por un importe total de 292.954,44 €.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Notificar a la Intervención Municipal.

VII- APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Sr Alcalde informa al Pleno del contenido de la Ordenanza Municipal, explicando con todo detalle el funcionamiento del punto de recarga, así como del precio que conlleva la recarga. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

El Sr Alcalde informa al Pleno el contenido de la Ordenanza Municipal, explicando con detalle en qué consiste la tasa por derechos de examen y la cuantía de la misma. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

IX.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

El Sr Alcalde informa a la Comisión del contenido de la Ordenanza Municipal, explicando con detalle el contenido de la misma, así como los precios por inscripción en el Registro del Ayuntamiento. Acordándose por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto en contra de un miembro del Grupo Municipal Socialista, la aprobación de la ordenanza municipal.

X.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR AGENTE DE RESIDUOS GECORSA.

El Sr Alcalde explica al Pleno el contrato de prestación de Servicios por Agente de Residuos Gecorsa en el que el Agente de Residuos se compromete a que se gestionen, hasta sus fases de tratamiento y valoración, todos los residuos que traslade y que corresponda con el ámbito del contrato. Debiendo dar prioridad al reciclado y valoración, respecto a la eliminación de estos residuos. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

XI.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

DE BELALCÁZAR PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El Sr Alcalde expone ante el Pleno el objeto de este Convenio de Colaboración, siendo la encomienda de gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía de Belalcázar, creado por la Ley 11/2003 de protección de animales. Convenio que tendrá una vigencia de cuatro años. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

XII.- APROBAR, SI PROCEDE, MOCIÓN RELATIVA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

La Teniente Alcalde, D^a Jessica Jiménez Fernández, hace lectura de los puntos de la moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres. Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

XIII.- DAR CUENTA DE LAS FELICITACIONES INDIVIDUALES A D. ANTONIO SUESCUM PAJUELO, D. ANTONIO HUERTES HARO, D. JOSE PAREDES MEDINA Y D. JUAN GOMEZ DE LAS HERAS CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN POLICIAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2.018.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de las felicitaciones individuales a D. Antonio Suescum Pajuelo, D. Antonio Huertes Haro, D. José Paredes Medina y D. Juan Gómez de las Heras, Policía Local de Belalcázar, por su actuación policial el día 9 de agosto de 2.018.

XIV.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE JULIO DE 2.022 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.201

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía:

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.021 informada por la Intervención municipal, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

1.- Derechos reconocidos netos:	3.711.190,29 euros
2.- Obligaciones reconocidas netas:	3.625.241,19 euros
3. Resultado presupuestario:	85.949,10 euros
4.- Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales:	48.006,14 euros
5.- Desviaciones positivas de financiación:	511.379,23 euros
6.- Desviaciones negativas de financiación:	450.009,63 euros
7.- Resultado presupuestario ajustado:	72.585,64 euros

REMANENTE DE TESORERÍA

1.- Derechos pendientes de cobro:	1.147.641,11 euros
+ De Presupuesto de ingresos. Corriente:	330.284,38 euros
+ De Presupuesto de ingresos. Cerrado:	657.971,72 euros
+ De otras operaciones no presupuestarias:	159.385,01 euros
2.- Obligaciones pendientes de pago:	662.803,76 euros
+ De Presupuesto de gastos. Corriente:	317.582,16 euros
+ De Presupuesto de gastos. Cerrado:	230.093,01 euros
+ De otras operaciones no presupuestarias:	115.128,59 euros
+ Partidas pendientes de aplicación:	521.437,44 euros.
3. Fondos líquidos de tesorería:	913.729,42 euros.
4.- Remanente líquido de tesorería:	1.920.004,21 euros.
5.- Saldos de dudoso cobro:	550.314,60 euros.
6.- Remanente para gastos de financiación:	499.985,23 euros.
7.- Remanente para gastos de financiación afectada:	869.704,38 euros.

XV.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario anterior, es decir, las emitidas desde el día 30 de mayo de 2.022 hasta el día 5 de julio de 2.022.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Antonio Vigara Copé, comienza la exposición instando al Pleno que se solicite ante los organismos pertinentes la recuperación del puesto de vigilancia del Monte Malagón, explicando que sería una buena medida de prevención de futuros incendios en la zona. El Sr Alcalde contesta que podría ser una buena medida preventiva y que se podría solicitar ante los organismos pertinentes, la Consejería de Medio Ambiente. El Concejal del Grupo Partido Popular Municipal, hace alusión al origen del fuego, preguntando si había noticias o indicios de la naturaleza del incendio. A su vez, hace una alegación preguntando ante el Pleno que medidas preventivas se podrían tomar para evitar futuros incendios. El Sr Alcalde expone su indignación por la tardanza de los equipos de intervención de incendios, tardando dos horas en llegar al Monte Malagón. El Concejal del Grupo Popular pregunta cuál podría ser la motivación de la provocación del incendio. Así mismo, el Sr Alcalde expone que una medida podría ser la adquisición desde el Ayuntamiento de una cuba con presión de 4.000 litros aproximadamente, para futuros incendios. Por último, el Sr Alcalde manda un mensaje de gratitud y agradecimiento, a los que han participado en la extinción del fuego, Policía Local, Guardia Civil, INFOCA, Bomberos, a los tractoristas de Belalcázar, a vecinos de Belalcázar, Concejales del Ayuntamiento de Belalcázar, y a la Sra Alcaldesa de Cabeza del Buey por su colaboración en todo momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 21,55 horas, de lo que yo, el Secretario certifico y doy fé.

El Alcalde

VºBº